Buenos Aires, 27 de agosto de 2026.-

RESOLUCIÓN 342/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos relativos al Plan Alquilar en la Ciudad y sus programas:

1) Sobre el programa Garantía + Fácil, detalle:
a. Cantidad de familias que se postularon desde enero a diciembre de 2025 y cuáles de ellas resultaron beneficiarias. Detalle los totales de cada situación por trimestre.
b. Describa la composición de las familias que se postularon en función a un promedio de cantidad de personas por grupo familiar, promedio de personas según su género en el grupo familiar, edades, cantidad de menores y monto requerido.
c. Describa la composición de las familias beneficiarias en función a un promedio de cantidad de personas por grupo familiar, promedio de personas según su género en el grupo familiar, cantidad de menores, monto requerido y monto otorgado.
d. Detalle el total de las postulaciones y beneficiarios por Comuna.
e. Cantidad de familias que fueron rechazadas sus solicitudes. Detalle los principales motivos de rechazo.
f. Precise el monto promedio del seguro de caución otorgado, costo del alquiler requerido y plazo de amortización del seguro de caución promedio, entre otras cuestiones de interés.

2) Sobre el programa Alquilar + Fácil, detalle:
a. Cantidad de familias que se postularon desde enero a diciembre de 2025 y cuáles de ellas resultaron beneficiarias. Detalle los totales de cada situación por trimestre.
b. Describa la composición de las familias que postularon en función a un promedio de cantidad de personas por grupo familiar, promedio de personas según su género en el grupo familiar, edades, cantidad de menores y monto requerido.
c. Describa la composición de las familias beneficiarias en función a un promedio de cantidad de personas por grupo familiar, promedio de personas según su género en el grupo familiar, cantidad de menores, monto requerido y monto otorgado.
d. Detalle el total de las postulaciones y beneficiarios por comuna.
e. Cantidad de familias que fueron rechazadas sus solicitudes. Detalle los principales motivos de rechazo.
3) Sobre el programa Refacción + Fácil, detalle:
a. Informe sobre criterios de selección y/o requisitos establecidos para acceder al programa, cualquier otro dato o documento relevante que permita evaluar el impacto y grado de avance del programa.
b. Cantidad de familias que se postularon desde el inicio del programa hasta la fecha y cuáles de ellas fueron beneficiarias. Detalle los totales por trimestre, distinguiendo por año.
c. Describa la composición de las familias que postularon en función a un promedio de cantidad de personas por grupo familiar, promedio de personas según su género en el grupo familiar, cantidad de menores y monto requerido.
d. Describa la composición de las familias beneficiarias en función a un promedio de cantidad de personas por grupo familiar, promedio de personas según su género en el grupo familiar, cantidad de menores, monto requerido y monto otorgado.
e. Detalle el total de las postulaciones y beneficiarios por comuna.
f. Cantidad de familias que fueron rechazadas sus solicitudes. Detalle los

principales motivos de rechazo.
g. Informe sobre criterios de selección y/o requisitos establecidos para acceder al programa, cualquier otro dato o documento relevante que permita evaluar el impacto y grado de avance del programa.
h. Detalle la cantidad de personas que acceden al servicio de asesoría legal que brinda el IVC para inquilinos y propietarios. Informe sobre quiénes son los que principalmente se comunican (inquilinos o propietarios) y cuáles son los motivos de consulta. Informe cantidad y tipo de consultas según el barrio.

4) Informe si el IVC dispone de inmuebles para alquilar a familias de la Ciudad. En caso de aplicar:
a. Informe el procedimiento para acceder a esa línea. Detalle también si existe un manual operativo del programa.
b. Detalle cantidad de inmuebles habilitados para alquiler incorporando: dirección, cantidad de departamentos, cantidad de viviendas ocupadas, cantidad de viviendas vacías.
c. Informe la cantidad de personas que hasta ahora son beneficiarias de este programa. Detalle si existen deudores del pago de alquiler. En ese caso, describa cuál es el procedimiento.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:11/09/2026 16:44:50
Director de Despacho Parlamentario